

Comodoro Rivadavia, 25 de noviembre de 2009.-

VISTO:

Las Resoluciones CAFCN. N° 109/99 y 162/99 mediante las cuales se delega en el Decano la resolución de temas que no afecten el presupuesto general y/o alguna de las partidas presupuestarias (incisos) aprobados por el Consejo Directivo para cada año calendario, y

CONSIDERANDO:

Que de este modo algunos temas pueden ser resueltos con mayor celeridad.
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

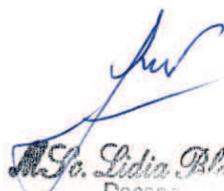
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones CAFCN. N° 109/99 y 162/99.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 440/09.-



Dra. Silvia Estevan P. Chier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.



M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Ciencias Naturales